LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo envío de citación para notificación personal .....$8.600 (Fl 13 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal .....$8.600 (Fl 17 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal .....$8.600 (Fl 23 C. 1)

V/AGENCIAS EN DERECHO.....$95.000 (Fl 36 C.1)

TOTAL _____ **$120.800**

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01181 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Daniel Alberto Orrego Zapata
Demandado:	Juan David Clavijo Agudelo
Asunto:	Liquida y aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 41
Fijado en un lugar visible de la secretaría del juzgado hoy 13/03/2020 a las 8:00 A.M.

Secretario

38

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el **16 DE MARZO DE 2020** al **30 de JUNIO DE 2020.**

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario